

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 1 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén (JA07)**, en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017), para el *segundo plazo* sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

1. Actuación para el fortalecimiento y animación del tejido asociativo comarcal. (OG1PP1)
2. Actuación para la vertebración empresarial y laboral, la formación orientada al empleo y la integración social. (OG1PP2)
3. Programa de intervención para la adecuación y fomento de los recursos públicos municipales. (OG1PP3)

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria  
(P.A. El Jefe de Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria)



Código:64oxu794BBMCNQUfxJ2RVIzC9SZdCe.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	FECHA	01/04/2019
ID. FIRMA	64oxu794BBMCNQUfxJ2RVIzC9SZdCe	PÁGINA	1/1

## ANEXO X

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 2º PERIODO.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA SUR DE JAÉN

*LÍNEAS DE AYUDA:*

OG1PP2 - LINEA DE AYUDA: 2. Actuación para la vertebración empresarial y laboral, la formación orientada al empleo y la integración social.

OG1PP3 - LINEA DE AYUDA:3. Programa de intervención para la adecuación y fomento de los recursos públicos municipales.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 30 de abril de 2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.ht>

[ml](#) requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 6 de septiembre de 2018, hasta el 19 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Sierra Sur con fecha 13 de marzo de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Actuación para el fortalecimiento y animación del tejido asociativo comarcal.	25.000,00 €
2. Actuación para la vertebración empresarial y laboral, la formación orientada al empleo y la integración social.	25.000,00 €

3. Programa de intervención para la adecuación y fomento de los recursos públicos municipales.	846.015,00 €
4. Plan de mejora de la calidad lumínica de los cielos nocturnos de la comarca.	353.985,00 €
5. Plan integral de apoyo al tejido productivo a través de empresas que favorezcan el empleo comarcal.	642.478,73 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Actuación para el fortalecimiento y animación del tejido asociativo comarcal.	3.003,89 €
2. Actuación para la vertebración empresarial y laboral, la formación orientada al empleo y la integración social.	20.121,28 €
3. Programa de intervención para la adecuación y fomento de los recursos públicos municipales.	72.836,69 €
4. Plan de mejora de la calidad lumínica de los cielos nocturnos de la comarca.	52.478,81 €
5. Plan integral de apoyo al tejido productivo a través de empresas que favorezcan el empleo comarcal.	0,00 €

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Sierra Sur de Jaén,

## PROPONE

**PRIMERO.** - La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes del Anexo I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA SUR DE JAEN

Fdo.: JUAN PEINADO CASTILLO

## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Sierra Sur de Jaén

LINEA DE AYUDA: OG1PP2 Actuación para la vertebración empresarial y laboral, la formación orientada al empleo y la integración social.

CONVOCATORIA: 2017 2º PERIODO

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN <sup>1</sup>	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA07/OG1PP2/909	ASOCIACION ANÁLISIS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICOS CULTURALES DEPORTIVAS MEDIOAMBIENTALES	CURSO DE HABILIDADES PERSONALES PARA TRABAJAR	G18886150	80,00	5.553,90	4.998,51	1A 1C 2B 6B
2	2017/JA07/OG1PP2/908	ASOCIACION ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS	CURSO DE OFIMÁTICA PARA JÓVENES DESEMPLEADOS	G18910869	77,00	5.553,90	4.998,51	1A 1C 2B 6B

<sup>1</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Sierra Sur de Jaén

LINEA DE AYUDA: OG1PP3 Programa de intervención para la adecuación y fomento de los recursos públicos municipales.

CONVOCATORIA: 2017 2º PERIODO

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN <sup>2</sup>	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA07/OG1PP3/912	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS DEL PARQUE BLAS FERNANDEZ	P2308600B	78,00	55.024,88	50.000,00	6B

<sup>2</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



### ANEXO III



Convocatoria: **2017**  
 Línea de ayuda (código): **OG1PP2**  
 N.º Expediente: **2017/JA07/OG1PP2/909**  
 Solicitante: **ASOCIACION ANALISIS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y MEDIOAMBIENTALES**  
 NIF/CIF Solicitante: **G18886150**  
 Título del Proyecto: **CURSO DE HABILIDADES PERSONALES PARA TRABAJAR**  
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>CS14</b>	<b>CAPACIDAD DE PREFINANCIACIÓN</b>	<b>5,00</b>
CS14.1	PROYECTOS PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS	0,00
CS14.2	PROYECTOS NO PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS	5,00
CS14.3	RESTO DE PROYECTOS	0,00
<b>CS15</b>	<b>IMPACTO DE LA INICIATIVA EN MÁS DE 1 MUNICIPIO</b>	<b>10,00</b>
CS15.1	EL PROYECTO INCIDE EN MÁS DE UN MUNICIPIO DE LA COMARCA SIERRA SUR DE JAÉN	10,00
CS15.2	EL PROYECTO AFECTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLA	0,00
CS15.3	EL PROYECTO BENEFICIA SOLO A PARTE DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DONDE SE DEARROLLA	0,00
<b>CS16</b>	<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>10,00</b>
CS16.1	PROYECTO LOCALIZADO EN LA ZONA GEOGRÁFICA 1	0,00
CS16.2	PROYECTO LOCALIZADO EN LA ZONA GEOGRÁFICA 2	0,00
CS16.3	PROYECTO LOCALIZADO EN LA ZONA GEOGRÁFICA 3	10,00
<b>CS17</b>	<b>CONTRIBUCION A OBJETIVOS TRANSVERSALES DE ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>15,00</b>
CS17.1	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO HÍDRICO	7,00
CS17.2	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO HÍDRICO	0,00
CS17.3	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO ENERGÉTICO	7,00
CS17.4	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO ENERGÉTICO	0,00
CS17.5	FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	0,00
CS17.6	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS Y OTROS ELEMENTOS NATURALES	0,00
CS17.7	DESARROLLO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN	0,00
CS17.8	INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	0,00
CS17.9	USO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	0,00
CS17.10	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	7,00
CS17.11	USO DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	0,00
<b>CS18</b>	<b>CONTRIBUCION A O.TRANSVERSALES DE SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>15,00</b>
CS18.1	PROYECTO PROMOVIDO POR PARTE DE MUJERES	4,00
CS18.2	PROYECTO PROMOVIDO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE MUJERES	0,00
CS18.3	PROYECTO PROMOVIDO POR PARTE DE JÓVENES	4,00
CS18.4	PROYECTO PROMOVIDO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE JÓVENES	0,00
CS18.5	PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	4,00
CS18.6	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	0,00
CS18.7	PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	4,00
CS18.8	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	0,00

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS18.9	EXISTENCIA O DESARROLLO DE ESPACIOS Y/O ACTUACIONES QUE FACILITAN LA CONCILIACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	0,00
CS18.10	CONVENIOS DE PRÁCTICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES	0,00
CS18.11	PLANES DE IGUALDAD	0,00
CS18.12	FORMACIÓN EN RELACIÓN A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	4,00
<b>CS19</b>	<b>GRADO DE PARTICIPACION Y COOPERACIÓN DE QUIEN PROMUEVE EL PROYECTO</b>	<b>0,00</b>
CS19.1	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL	0,00
CS19.2	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL CON DOMICILIO EN LA COMARCA	0,00
CS19.3	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS ENTRE CUYOS OBJETIVOS PRINCIPALES SE ENCUENTRE ALGUNO DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES	0,00
CS19.4	PARTICIPACIÓN EN ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN HORIZONTAL-VERTICAL	0,00
<b>CS20</b>	<b>ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD</b>	<b>0,00</b>
CS20.1	CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
CS20.2	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	0,00
CS20.3	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE CONCILIACIÓN PARA HOMBRES Y MUJERES	0,00
CS20.4	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD QUE PROVOQUE UNA MAYOR OFERTA DE OCIO JUVENIL	0,00
CS20.5	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES	0,00
CS20.6	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,00
CS20.7	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	0,00
CS20.8	MEJORA DE OTROS SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS NO INCLUIDAS EN LOS COLECTIVOS ANTERIORES	0,00
<b>CS21</b>	<b>GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>15,00</b>
CS21.1	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 7 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	15,00
CS21.2	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 6 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.3	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 5 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.4	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 4 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.5	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 3 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.6	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 2 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.7	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 1 ELEMENTO INNOVADOR SOCIAL	0,00
<b>CS22</b>	<b>NUMERO DE NECESIDADES QUE CUBRE DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>10,00</b>
CS22.1	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 5 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	10,00
CS22.2	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 4 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
CS22.3	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 3 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
CS22.4	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 2 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
CS22.5	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 1 NECESIDAD PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>80,00</b>

Convocatoria: <b>2017</b>
Línea de ayuda (código): <b>OG1PP2</b>
N.º Expediente: <b>2017/JA07/OG1PP2/908</b>
Solicitante: <b>ASOCIACION ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS</b>
NIF/CIF Solicitante: <b>G18910869</b>
Título del Proyecto: <b>CURSO DE OFIMÁTICA PARA JÓVENES DESEMPLEADOS</b>
Nombre del Procedimiento: <b>AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.</b>

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>CS14</b>	<b>CAPACIDAD DE PREFINANCIACIÓN</b>	<b>5,00</b>
CS14.1	PROYECTOS PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS	0,00
CS14.2	PROYECTOS NO PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS	5,00
CS14.3	RESTO DE PROYECTOS	0,00
<b>CS15</b>	<b>IMPACTO DE LA INICIATIVA EN MÁS DE 1 MUNICIPIO</b>	<b>10,00</b>
CS15.1	EL PROYECTO INCIDE EN MÁS DE UN MUNICIPIO DE LA COMARCA SIERRA SUR DE JAÉN	10,00
CS15.2	EL PROYECTO AFECTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLA	0,00
CS15.3	EL PROYECTO BENEFICIA SOLO A PARTE DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DONDE SE DEARROLLA	0,00
<b>CS16</b>	<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>10,00</b>
CS16.1	PROYECTO LOCALIZADO EN LA ZONA GEOGRÁFICA 1	0,00
CS16.2	PROYECTO LOCALIZADO EN LA ZONA GEOGRÁFICA 2	0,00
CS16.3	PROYECTO LOCALIZADO EN LA ZONA GEOGRÁFICA 3	10,00
<b>CS17</b>	<b>CONTRIBUCION A OBJETIVOS TRANSVERSALES DE ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>15,00</b>
CS17.1	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO HÍDRICO	7,00
CS17.2	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO HÍDRICO	0,00
CS17.3	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO ENERGÉTICO	7,00
CS17.4	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO ENERGÉTICO	0,00
CS17.5	FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	0,00
CS17.6	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS Y OTROS ELEMENTOS NATURALES	0,00
CS17.7	DESARROLLO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN	0,00
CS17.8	INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	0,00
CS17.9	USO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	0,00
CS17.10	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	7,00
CS17.11	USO DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	0,00
<b>CS18</b>	<b>CONTRIBUCION A O.TRANSVERSALES DE SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>12,00</b>
CS18.1	PROYECTO PROMOVIDO POR PARTE DE MUJERES	4,00
CS18.2	PROYECTO PROMOVIDO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE MUJERES	0,00
CS18.3	PROYECTO PROMOVIDO POR PARTE DE JÓVENES	0,00
CS18.4	PROYECTO PROMOVIDO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE JÓVENES	0,00
CS18.5	PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	4,00
CS18.6	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	0,00
CS18.7	PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	0,00
CS18.8	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	0,00
CS18.9	EXISTENCIA O DESARROLLO DE ESPACIOS Y/O ACTUACIONES QUE FACILITAN LA CONCILIACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	0,00
CS18.10	CONVENIOS DE PRÁCTICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES	0,00
CS18.11	PLANES DE IGUALDAD	0,00
CS18.12	FORMACIÓN EN RELACIÓN A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	4,00

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>CS19</b>	<b>GRADO DE PARTICIPACION Y COOPERACIÓN DE QUIEN PROMUEVE EL PROYECTO</b>	<b>0,00</b>
CS19.1	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL	0,00
CS19.2	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL CON DOMICILIO EN LA COMARCA	0,00
CS19.3	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS ENTRE CUYOS OBJETIVOS PRINCIPALES SE ENCUENTRE ALGUNO DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES	0,00
CS19.4	PARTICIPACIÓN EN ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN HORIZONTAL-VERTICAL	0,00
<b>CS20</b>	<b>ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD</b>	<b>0,00</b>
CS20.1	CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
CS20.2	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	0,00
CS20.3	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE CONCILIACIÓN PARA HOMBRES Y MUJERES	0,00
CS20.4	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD QUE PROVOQUE UNA MAYOR OFERTA DE OCIO JUVENIL	0,00
CS20.5	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES	0,00
CS20.6	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,00
CS20.7	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	0,00
CS20.8	MEJORA DE OTROS SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS NO INCLUIDAS EN LOS COLECTIVOS ANTERIORES	0,00
<b>CS21</b>	<b>GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>15,00</b>
CS21.1	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 7 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	15,00
CS21.2	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 6 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.3	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 5 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.4	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 4 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.5	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 3 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.6	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 2 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.7	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 1 ELEMENTO INNOVADOR SOCIAL	0,00
<b>CS22</b>	<b>NUMERO DE NECESIDADES QUE CUBRE DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>10,00</b>
CS22.1	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 5 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	10,00
CS22.2	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 4 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
CS22.3	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 3 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
CS22.4	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 2 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
CS22.5	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 1 NECESIDAD PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>77,00</b>

Convocatoria: **2017**  
 Línea de ayuda (código): **OG1PP3**  
 N.º Expediente: **2017/JA07/OG1PP3/912**  
 Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO**  
 NIF/CIF Solicitante: **P2380600B**  
 Título del Proyecto: **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS DEL PARQUE BLAS FERNANDEZ**  
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>CS14</b>	<b>CAPACIDAD DE PREFINANCIACIÓN</b>	<b>5,00</b>
CS14.1	PROYECTOS PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS	0,00
CS14.2	PROYECTOS NO PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS	5,00
CS14.3	RESTO DE PROYECTOS	0,00
<b>CS15</b>	<b>IMPACTO DE LA INICIATIVA EN MÁS DE 1 MUNICIPIO</b>	<b>10,00</b>
CS15.1	EL PROYECTO INCIDE EN MÁS DE UN MUNICIPIO DE LA COMARCA SIERRA SUR DE JAÉN	10,00
CS15.2	EL PROYECTO AFECTA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLA	0,00
CS15.3	EL PROYECTO BENEFICIA SOLO A PARTE DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DONDE SE DEARROLLA	0,00
<b>CS16</b>	<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>10,00</b>
CS16.1	PROYECTO LOCALIZADO EN LA ZONA GEOGRÁFICA 1	0,00
CS16.2	PROYECTO LOCALIZADO EN LA ZONA GEOGRÁFICA 2	0,00
CS16.3	PROYECTO LOCALIZADO EN LA ZONA GEOGRÁFICA 3	10,00
<b>CS17</b>	<b>CONTRIBUCION A OBJETIVOS TRANSVERSALES DE ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>15,00</b>
CS17.1	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO HÍDRICO	7,00
CS17.2	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO HÍDRICO	0,00
CS17.3	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO ENERGÉTICO	7,00
CS17.4	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO ENERGÉTICO	0,00
CS17.5	FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	0,00
CS17.6	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS Y OTROS ELEMENTOS NATURALES	0,00
CS17.7	DESARROLLO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN	0,00
CS17.8	INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	0,00
CS17.9	USO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	0,00
CS17.10	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	7,00
CS17.11	USO DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	0,00
<b>CS18</b>	<b>CONTRIBUCION A O.TRANSVERSALES DE SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>15,00</b>
CS18.1	PROYECTO PROMOVIDO POR PARTE DE MUJERES	4,00
CS18.2	PROYECTO PROMOVIDO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE MUJERES	0,00
CS18.3	PROYECTO PROMOVIDO POR PARTE DE JÓVENES	4,00
CS18.4	PROYECTO PROMOVIDO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE JÓVENES	0,00
CS18.5	PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	4,00
CS18.6	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	0,00
CS18.7	PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	4,00
CS18.8	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	0,00
CS18.9	EXISTENCIA O DESARROLLO DE ESPACIOS Y/O ACTUACIONES QUE FACILITAN LA CONCILIACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	0,00
CS18.10	CONVENIOS DE PRÁCTICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES	0,00
CS18.11	PLANES DE IGUALDAD	0,00

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS18.12	FORMACIÓN EN RELACIÓN A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	4,00
<b>CS19</b>	<b>GRADO DE PARTICIPACION Y COOPERACIÓN DE QUIEN PROMUEVE EL PROYECTO</b>	<b>0,00</b>
CS19.1	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL	0,00
CS19.2	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL CON DOMICILIO EN LA COMARCA	0,00
CS19.3	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS ENTRE CUYOS OBJETIVOS PRINCIPALES SE ENCUENTRE ALGUNO DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES	0,00
CS19.4	PARTICIPACIÓN EN ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN HORIZONTAL-VERTICAL	0,00
<b>CS20</b>	<b>ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD</b>	<b>0,00</b>
CS20.1	CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	0,00
CS20.2	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	0,00
CS20.3	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE CONCILIACIÓN PARA HOMBRES Y MUJERES	0,00
CS20.4	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD QUE PROVOQUE UNA MAYOR OFERTA DE OCIO JUVENIL	0,00
CS20.5	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES	0,00
CS20.6	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,00
CS20.7	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	0,00
CS20.8	MEJORA DE OTROS SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS NO INCLUIDAS EN LOS COLECTIVOS ANTERIORES	0,00
<b>CS21</b>	<b>GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>15,00</b>
CS21.1	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 7 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	5,00
CS21.2	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 6 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	5,00
CS21.3	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 5 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.4	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 4 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.5	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 3 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	7,00
CS21.6	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 2 ELEMENTOS INNOVADORES SOCIALES	0,00
CS21.7	INCORPORACIÓN DE AL MENOS 1 ELEMENTO INNOVADOR SOCIAL	7,00
<b>CS22</b>	<b>NUMERO DE NECESIDADES QUE CUBRE DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>0,00</b>
CS22.1	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 5 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	8,00
CS22.2	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 4 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
CS22.3	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 3 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	8,00
CS22.4	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 2 NECESIDADES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	0,00
CS22.5	JUSTIFICACIÓN DE AL MENOS 1 NECESIDAD PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA EDL SIERRA SUR DE JAÉN	15,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>78,00</b>